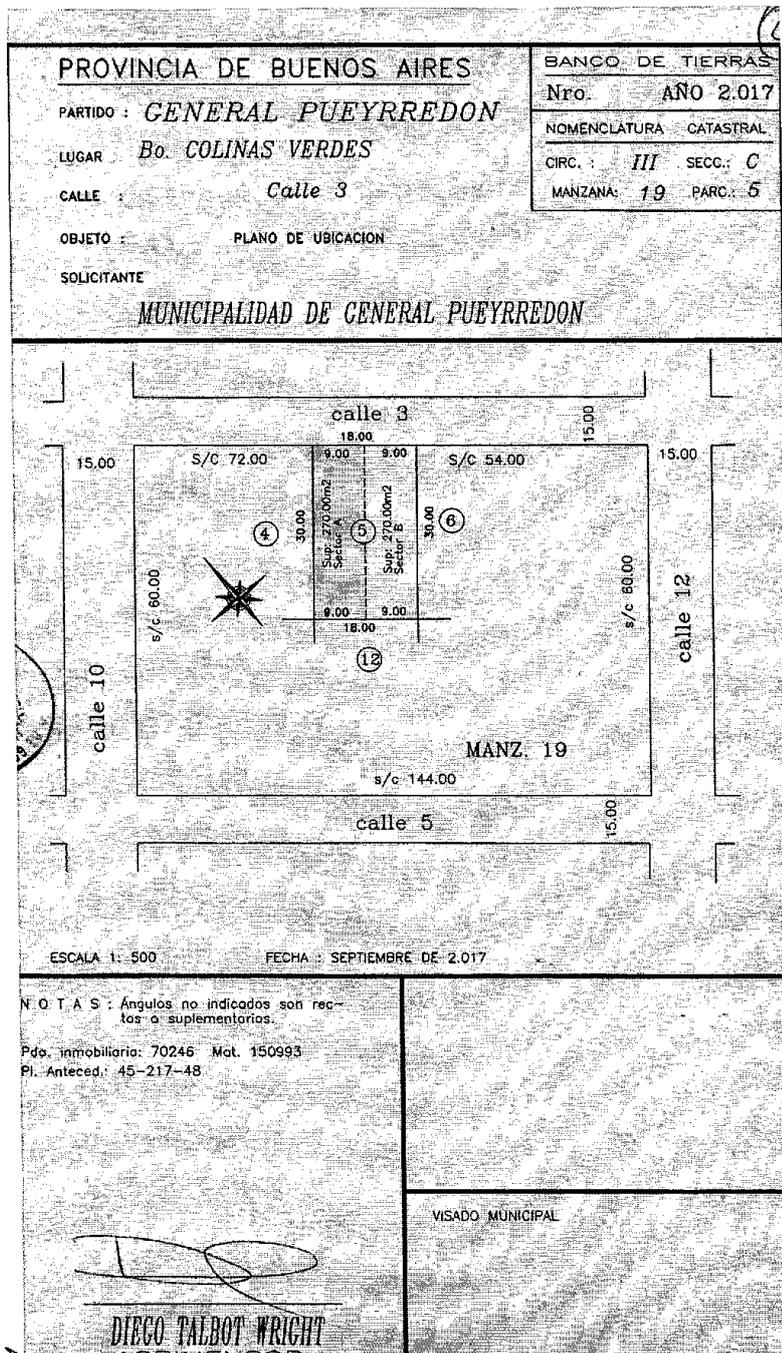




Anexo I



Anexo II

Contrato de Comodato entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Guillermo Tristán Montenegro DNI 16.156.529, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1627, en adelante "LA DONANTE" por una parte, y por la otra la Señora Agustina Ayelén Olmedo DNI 43.888.306, en adelante "LA DONATARIA", constituyendo domicilio legal en Dellepiane 805, ambos de la ciudad de Mar del Plata, acuerdan suscribir el presente Contrato de Donación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL DONANTE, propietario del bien inmueble dona libre y gratuitamente el bien sito en calle 3 (tres) entre 10 (diez) y 12 (doce) del barrio Colinas Verdes, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección C, Manzana 19, Parcela 5, de 270 metros cuadrados, Partida inmobiliaria 70.246, Cuenta Municipal 526113/8 a LA DONATARIA.-

SEGUNDA: LA DONATARIA declara que ha sido informada del estado del bien y conoce su estado y acepta el bien de forma expresa y por escrito en virtud del presente contrato.-

TERCERA: La donación se efectúa pura y simplemente y bajo condición que sea utilizada como vivienda familiar única y de ocupación permanente.-

CUARTA: La donación en cuestión se perfecciona y comienza a producir su efecto desde la misma fecha de firma del presente contrato.-

QUINTA: La donación se puede revocar según los supuestos que prevé el Código Civil.-

SEXTA: La partes voluntariamente someten cualquier diferendo que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, con exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponder. En prueba de conformidad y ratificación de su contenido, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mar del Plata, a los.... días del mes de de 2022.-

ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE

En este acto se constituye en representación de la Municipalidad de General Pueyrredon (DONANTE), el Sr.....y la Señora Agustina Ayelén Olmedo, a los efectos de otorgar y recepcionar el inmueble donado según el Expediente nº 1189-9-2017 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo y de acuerdo al contrato allí anexado.

El lote objeto del contrato, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Manzana 19, Parcela 5, con Cuenta Municipal N° 526113/8 y Partida Inmobiliaria N° 70.246, se otorga libre de ocupantes y de cualquier tipo de intrusión, u obstáculo para el desarrollo de lo acordado entre “EL DONANTE” y “LA DONATARIA”.

Se firman dos ejemplares a un mismo tenor, en Mar del Plata, a los días del mes de de 2022.

**Pérez
González**

**Sánchez Herrero
Montenegro**